



Proyecto de Ley N° 475/2016-CR

**CONGRESISTA MOISES MAMANI COLQUEHUANCA**

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
25 OCT 2016  
RECIBIDO  
Firma: Hora: 12:40

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA - SANDIA - SAN JUAN DE ORO - FRONTERA CON BOLIVIA".

PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, **MOISÉS MAMANI COLQUEHUANCA**, por intermedio del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en uso de las facultades de iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 107 de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

**FORMULA LEGAL**

El Congreso de la República.

Ha dado la ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO - FRONTERA CON BOLIVIA."**

**Artículo Único: Objeto de la Ley**

Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Putina - Sandia - San Juan del Oro - Frontera con Bolivia".

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única:** El Ministerio de Transporte y Comunicaciones, de conformidad con sus competencias y funciones, deberá desplegar las acciones correspondientes a efecto que la ejecución del proyecto no se vea postergado por falta de programación presupuestal.

*[Handwritten signatures]*  
im del 5 de setiembre del 2016.  
(1) **MOISÉS MAMANI COLQUEHUANCA**  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA



*[Handwritten signature]*  
Reilly Curioso

**Luis F. Galarreta Velarde**  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*  
**MARIA D. MELGAREJO PAUCAR**  
Congresista de la República

*[Handwritten signature]*  
C. ASISTENTE

*[Handwritten signature]*  
TAPIO

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2016...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: páse la Proposición N° 475 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 22 de NOVIEMBRE de 2016...

Visto el oficio N° 00 109-2016/COPM-CR, suscrito por el señor Congresista ORACIO ANGEL PACORI MAMANI; considérese adherente de la Proposición Nro. 475/2016-CR al Congresista Peticionario.

JOSE F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

## I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las provincias de Sandía y San Antonio de Putina, se localizan en la zona noreste del Departamento de Puno, ambas limitan con la República de Bolivia y poseen un territorio con diferentes pisos ecológicos, con cordilleras elevadas, zonas montañosas, ceja de selva, y llano amazónico.

La población en la provincia de Sandía es de 71,754 habitantes (población estimada al 2016 según INEI) con una superficie de 11,862 Km<sup>2</sup>, y la de San Antonio de Putina es de 70,311 habitantes (población estimada al 2016, según INEI) en una superficie de 3,207.38 Km<sup>2</sup>.

El principal problema que limita el desarrollo de estas provincias es la inadecuada transitabilidad de la carretera hacia la selva de Puno, en la Ruta Nacional PE-34H, que es una sola vía angosta, de 2,5 a 3 metros de ancho en promedio, con curvas muy cerradas que obstaculizan el tránsito y generan accidentes continuos. Cabe señalar que esta carretera tiene una distancia de 261.6 Km desde San Antonio de Putina hasta la frontera con Bolivia, lo cual se realiza en 10 horas. Dicho tramo debe ser asfaltado para mejorar la competitividad de la zona y las condiciones para la exportación de café, comercio de frutales, transporte a las zonas turísticas como los andenes de Cuyo Cuyo y hacia el Parque Nacional Bahuaja Sonene (1).

El tramo PE-34H es la única vía nacional en la Región de Puno que no cuenta con las condiciones adecuadas de transitabilidad para el óptimo desarrollo económico de la selva de Puno y de las principales zonas productivas andinas y amazónicas (1).

De las trece provincias del departamento de Puno, doce cuentan con vías adecuadas mientras que la provincia de Sandía es la única que no cuenta con una carretera asfaltada de doble vía por lo cual se encuentra en una situación desventajosa y presenta inconvenientes para su acceso a los polos de desarrollo de la región, traduciendo ello en una baja calidad de vida del poblador de estas provincias. Así mismo se señala que se trata de una vía angosta de curvas cerradas de fuertes pendientes transversales y consecuentemente peligrosa (2).

(1) Proyecto de Ley N° 5098/2015-GL.

(2) Informe Técnico N° 104-2015-JDGB/IVP/GG de la Gerencia del IVPS.

### **1.1.-ANTECEDENTES:**

.Mediante Acuerdo Regional N° 078-2013-GRP-CRP, de *fecha 21 de noviembre del 2013*, se acuerda declarar de interés regional y prioritario, la elaboración del estudio definitivo y ejecución de la Carretera Eje Vial 27 (Ruta PE-34H) y exigir a la Oficina Zonal de Pro Vías Nacional, su ejecución.

.Con fecha *17 de mayo del 2013*, el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, presentó el Proyecto de Ley N° 2253/2012-CR, que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la construcción de la Carretera Putina – Sandia – San Juan del Oro- Frontera con Bolivia (San Ignacio), en la ruta nacional PE- 34H de la Región Puno, el cual se encuentra en archivo.

.Con fecha *19 de julio del 2015*, mediante la “Declaración de Sandia”, firmada por autoridades locales y congresales, se acordó declarar de necesidad y utilidad pública la construcción de la carretera en doble vía desde la provincia de San Antonio de Putina hasta la provincia de Sandia (Centro Poblado de San Ignacio).

.Con fecha 05 de noviembre del 2015, se emitió el Acuerdo de Concejo Municipal N° 139-2015-MPS/CMPS, por la cual se declara de necesidad pública e interés provincial, la construcción de la Carretera Doble Vía de San Antonio de Putina – Sandia – San Juan del Oro – Frontera con Bolivia, en la Región Puno.

.Con fecha *19 de abril del 2016*, el Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia, presentó el Proyecto de Ley N° 5241/2015-CR, que declara de Preferente Interés Nacional y Necesidad Pública la Construcción del Asfaltado de la Carretera Putina – Sandia – San Juan del Oro- Frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE- 34H, en las provincias de Sandia y San Antonio de Putina, departamento de Puno, el cual se encuentra en el archivo.

### **1.2.-SITUACION ACTUAL DEL PIP:**

. Es de precisar que según información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al 27 de enero del 2014, PROVIAS NACIONAL otorgó la buena pro del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil; así mismo el 08 de marzo del 2016, se aprobó dicho estudio, mediante R.D N° 144-2016-MTC/20, para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Putina – Sandia – San Juan del Oro – Frontera con Bolivia, registrado con el código SNIP N° 336084 por un monto total de inversión de S/. 945 309 181.83 y se recomendó continuar con el siguiente nivel de estudio a nivel de factibilidad (3).

(3) [www.proviasnac.gob.pe](http://www.proviasnac.gob.pe)



## **II.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El presente proyecto de ley no colisiona con ninguna ley específica sino más bien complementa y otorga relevancia a resoluciones administrativas, acuerdos regionales, y declaraciones de autoridades (Declaración de Sandía) que recogen las peticiones y legítimas aspiraciones de los ciudadanos de la Región Puno; encontrando su fundamento en la matriz “Competitividad del País” del Acuerdo Nacional.

## **III.- ANALISIS COSTO – BENEFICIO**

La propuesta de declarar de necesidad pública la ejecución de un proyecto de mejoramiento y rehabilitación de carreteras, tiene el propósito de relevar la importancia y necesidad de la ejecución inmediata del mismo. Dicho proyecto de inversión pública se justifica porque más que un gasto, constituye una inversión con alta rentabilidad social y sobre todo económica para el desarrollo de la provincia de Sandía y San Antonio de Putina, departamento de Puno. El beneficio está constituido por el hecho que la población de ambas provincias cuente con infraestructura que mejore su conectividad con otros centros de desarrollo económico e integración con el vecino país de Bolivia.



P-40176

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input checked="" type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / VPB
<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Reproducción de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
 21 NOV 2016  
**RECIBIDO**  
 Firma: ..... Hora: 12:20

  
 JAVIER ANGELES ILLMANN  
 Director General Parlamentario (e)  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
 Lima 22 de Noviembre de 2016

**ATIENDASE**

  
 JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
 Oficial Mayor  
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP  
 REVISADO POR: WE  
 FECHA: 16/11  
 HORA: 3:30

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad VPB <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros .....	

  
 CÉSAR DELGADO GUEMBES  
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA